

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa – Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	253863103001-2018-00103-00
DEMANDANTE	REINTEGRA S.A.S. – Cesionaria de BANCOLOMBIA
DEMANDADO	PEDRO MARTÍN ROJAS SOLÓZANO

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y vistas las documentales, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos para los fines legales a que haya lugar, la información aportada al proceso de manera digital por COMPENSAR EPS, a través de la cual da alcance a lo requerido mediante oficio No. 0824/24. Dicha información se pone de conocimiento a las partes para que si a bien tienen efectúen las precisiones del caso respecto de lo allí comunicado.

Se recuerda a las partes que podrán acceder al expediente, solicitando al Juzgado vía correo electrónico el link de acceso para conocer de primera mano las actuaciones desplegadas en las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 autos)**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb999a70290e9fd0420cd6cea51c03cdd672e78606d3675982229f7d8b5e2530**

Documento generado en 19/02/2024 03:09:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**